

NOTA INFORMATIVA

Procedimiento selectivo.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos corresponde a la Comisión de Selección la declaración de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición.

Se han publicado en el portal educativo www.educastur.es y en la sede de cada uno de los tribunales la relación de personas que resultan seleccionadas para pasar a la fase de prácticas.

Por lo que de acuerdo con lo previsto en la Resolución de convocatoria:

1. Se establece un plazo de 20 días naturales para que las personas seleccionadas para pasar a la fase de prácticas presenten la documentación prevista en el apartado 10.3 de la citada resolución o bien escrito de renuncia a los derechos derivados de las fases de oposición y concurso
2. Se establece un plazo de cinco días hábiles para que quienes han superado las fases de oposición y concurso por dos o más especialidades ejerciten la opción por una de ellas.
3. Se establece un plazo de un mes para que las personas interesadas puedan presentar recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación.

OVIEDO, 18 DE JULIO DE 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
POR SUSTITUCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

JAVIER CUELI LLERA